

BAQUEDANO, 24 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1327

VISTOS:

1. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Artículo Nro. 97, letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORISECE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de la Salud que participaran en la reunión de las Comunas Vulnerable con la Seremía de Salud en la localidad de Sierra Goda, en los días y Horarios que se indican, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIA	HORARIO
1	RONALD RAMIREZ C	13.357.609-6	24-01-2009 25-06-2009	17:48 a 22:30 hrs. 17:48 a 21:00 hrs
2	ROSALIA RAMIREZ ARQUEROS	5.882.082-4	24-01-2009 25-06-2009	17:48 a 22:30 hrs. 17:48 a 21:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a los funcionario antes indicado las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
215.21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/CH
DISTRIBUCION:

- JEFE DE CONTROL
- PERSONAL SALUD
- COORDINACION SALUD